

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2014.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa con número de Relación Contable J/2014/87 del Anticipo de Caja Fija del Servicio de la Asesoría Jurídica Municipal, constituido con fecha 4 de febrero de 2014, con cargo a la partida 80003-92004-22699, por importe de 414,64 p.

---

3.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas, presentadas por el Consejo Económico y Social de aplicación de fondos del anticipo de caja fija constituido con fecha de 27 de marzo de 2014, que se detallan a continuación:

RELACIÓN CONTABLE	PARTIDA	IMPORTE
J/2014/47	80006-93102-22699	189,96 p
J/2014/76	80006-93102-22699	42,65 p

---

4.- Autorizar la ampliación del horario establecido para la venta de alcohol en determinados establecimientos.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar con carácter excepcional la ampliación en cuatro horas del horario general establecido para la venta de alcohol en los establecimientos de Supercor, S.A. sitios en Avda. República Argentina, 27-31, Gran Plaza, 2 y Avda. Carlos V, 16 durante la celebración de la Navidad de la localidad de Sevilla de conformidad con el artículo 3 del Decreto 167/2002 de 4 de julio de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía que desarrolla la Ley 7/97 de 9 de julio de Prevención a asistencia en materia de drogas, por lo que la limitación de horario será hasta las 02:00 horas.

SEGUNDO.- A los efectos de esta Resolución, y en virtud del artículo 4.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se entiende por periodo navideño el comprendido entre los días 23 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015.

---

5.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a la adjudicación del contrato de servicio de reparación del pavimento de albero en los caminos del Parque de M<sup>a</sup> Luisa.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 6 de noviembre de 2014 por la empresa Ruiz Lobato S.L. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 3 de octubre de 2014 por el que se resolvía la adjudicación del contrato correspondiente al "Servicio de reparación del pavimento de albero en los caminos del parque de María Luisa de la ciudad de Sevilla" (expte. 2014/711) a la empresa Explotaciones Las Misiones S.L.U. y se declaraba excluida de la clasificación, entre otras, a la entidad Ruiz Lobato S.L., por ser el mismo conforme a derecho puesto que queda demostrado que la empresa no cumplió con el requisito de la comunicación previa al Registro General de este

Ayuntamiento de la presentación en plazo de su oferta en las Oficinas de Correos, tal y como exige el art. 9.1 del Pliego de Condiciones Administrativas aprobados para la licitación, y como acreditan las Diligencias de fechas 18 y 21 de agosto emitidas por dicho Registro.

SEGUNDO: Dar traslado al recurrente del informe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines de fecha 4 de diciembre para que sirva de fundamento al presente acuerdo.

---

6.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.  
Importe: 838,66 euros

---

7.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de caja fija de 311,50 p, aprobada a nombre del Gerente del Instituto Tecnológico con nº de relación contable J/2014/94

Expte. 6/2014 Instituto Tecnológico  
Partida Presupuestaria: 20307-49101-22699.

---

8.- Modificación de los requisitos de determinados puestos de trabajo adscritos al Laboratorio Municipal.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación específica para los siguientes puestos de trabajo del Laboratorio Municipal, tal y como se especifica:

PUESTO	FORMACIÓN EXIGIDA ACTUALMENTE	FORMACIÓN NUEVA A EXIGIR
JEFE OBRERO LABORATORIO MUNICIPAL	Carné de aplicador de biocidas, nivel cualificado	Carné de aplicador de tratamiento DDD, nivel básico/cualificado
CAPATAZ OBRERO LABORATORIO MUNICIPAL	Carné de aplicador de biocidas, nivel cualificado	Carné de aplicador de tratamiento DDD, nivel básico/cualificado
OFICIAL 1ª DESINFECTOR	Curso de aplicador plaguicidas	Carné de aplicador de tratamiento DDD, nivel básico/cualificado

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

---

9.- Denegar a un funcionario la compatibilidad del puesto que ocupa, con el de profesor asociado en un Centro de Enfermería.

---

ACUERDO

UNICO: Denegar a D. Antonio Manuel Barbero Radio, la compatibilidad interesada entre el puesto de Técnico Medio en el Servicio de Salud de este Ayuntamiento, y el puesto de profesor asociado a tiempo parcial en el Centro de Enfermería òCruz Roja Españolaö, adscrito a la Universidad de Sevilla, de acuerdo

con lo establecido en el art. 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

---

10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	60.000,00 euros

CUARTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001494

Objeto: Instruido para contratar el Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Sevilla

Cuantía del Contrato: 54.793,39 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.206,61 ¢

Importe total: 60.000,00 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20109.22102.22799	60.000,00 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 2.739,67¢ (5% del importe de adjudicación).

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Precio.

Artículo aplicable: 173 TRLCSP.

---

11.- Adjudicar el contrato del seguro de responsabilidad civil/patrimonial de los miembros de la Policía Local.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Total
WR BERKLEY INSURANCE (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA (WR BERKLEY ESPAÑA)	99,44	99,44
SEGURCAIXA ADESLA, S.A. de Seguros y Reaseguros	90,86	90,86
MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, Cía de Seguros y Reaseguros	80,58	80,58

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/001244

OBJETO: Seguro de responsabilidad civil/patrimonial de los miembros de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 30.000,00 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 19.796,98 ¢

IMPORTE DEL IVA: Exento de IVA

IMPORTE TOTAL: 19.796,98 ¢

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22400/2015	19.796,98 Euros

ADJUDICATARIO: WR BERKLEY INSURANCE (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA (WR BERKLEY ESPAÑA)

GARANTÍA DEFINITIVA: 989,85 ¢

PLAZO DE EJECUCION: 12 meses con posibilidad de ser prorrogado por otros 12 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad. Múltiples criterios

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22400/2015, el saldo de 10.203,02 ¢, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2015.

---

12.- Renovar el contrato de depósito temporal por el Patrimonio Nacional de diversas obras de arte.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Renovar hasta el 31 de diciembre de 2014, el contrato de depósito temporal por el Patrimonio Nacional de las siguientes obras de arte, suscribiéndose el documento del mismo presentado al efecto:

N° Inventario		Piezas	
Patrimonio Nacional	Ayuntamiento	Descripción	Detalle
10038071	38998	Retrato del rey Felipe V Autor: anónimo español siglo XIX, copia de Rigaud Época: siglo XIX	Material/soporte/técnica: óleo sobre lienzo Dimensiones: 160x132 cm Valoración: 25.000 p Lugar de depósito: Salón Colón
10078530	38997	Retrato ecuestre de Alfonso XII con uniforme de Húsar Autor: George Scott Época: año 1923	Material/soporte/técnica: óleo sobre lienzo Dimensiones: 350x300 cm Valoración: 52.000 p Lugar de depósito: Salón Colón
10020616 10020617 10020618 10021061 10021062 10021063 10021064 10021065	38999 39000 39001 39002 39003 39004 39005 39006	8 bancos o banquetas en madera de nogal	Material/soporte/técnica: madera y seda Dimensiones: 42-3 x 156-9 x 55 cm Valoración 400 p cada uno Lugar: escalera neoclásica y galería en que ésta desembarca, de la Casa Consistorial

---

13.- Reconocimiento de crédito derivado del contrato de arrendamiento de local sito en Avda. República Argentina n° 25, planta 3ª, módulo 4. (Base 19 de Ejecución del presupuesto).

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto por importe de 919,87p, de conformidad con la Base 19ª de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2014, correspondientes a los gastos comunes generados durante el periodo comprendido desde el 1 de enero al 17 de marzo, ambos inclusive, de 2014 así como a la

repercusión del IBI correspondiente a dicho periodo derivados del contrato de arrendamiento de la oficina que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. N° 4/2013

ARRENDADOR: Inmobiliaria del Sur, S.A.

INMUEBLE: Avda. República Argentina n° 25, planta 3ª, módulo 4

USO: Junta Municipal de Distrito Los Remedios

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408.92010.20200

---

14.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla y por el plazo máximo establecido en la ley:

1.- Exp. 115/2.014

Concesionarios. D./Dª. María-Piedad Fernández Castañeda, Cecilia Castañeda Herrero, Manuel-Antonio Fernández Castañeda, Héctor Fernández Ramos, María de la Piedad Bejarano Fernández y Antonio-Manuel Bejarano Fernández.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San Ezequiel, derecha, n° 24.

2.- Exp. 148/2.014

Concesionarios: D./Dª. Antonio Bautista Tirado López, Luisa Catalina López Rodríguez y Jacinto Tirado López.

Datos del enterramiento: Osario grupo 71 izda. n° 64.

3.- Exp. 153/2.014

Concesionarios: D./Dª. Isabel Luque Porras, María Carmen Porras Percio, Pilar Luque Aguilar, Luis Rodríguez Romero, Francisca Luque Porras y Carmen Luque Porras.

Datos del enterramiento: Osario grupo 64, izda., n° 618.

4.- Exp. 163/2.014

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Eugenia Zarallo Paredes, Iván Díaz Pereira, Alba Díaz Pereira, María del Mar Pereira Zarallo, Mónica Pereira Zarallo, Macarena Rembado Moreno, María del Carmen Zarallo Paredes y Antonio Pereira Zarallo.

Datos del enterramiento: Osario grupo 45 izda. n° 235.

5.-Exp. 165/2.014

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Encarnación Amador Corrales, Guadalupe Amador Corrales, José Amador Corrales, Dolores Amador Corrales y Jesús Amador Corrales.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San Próspero, izda., n° 29.

6.- Exp. 169/2.014

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Manuel Soldán Ariza, Dolores Soldán Ariza, Pilar Soldán Ariza, Antonia Soldán Ariza, José Soldán Ariza, Francisco Soldán Ariza y Fernando Soldán Ariza.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle Virgen del Rosario, derecha, n° 40.

7.- Exp. 172/2.014

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Felisa Maqueda Alba, Ángeles Maqueda Alba, María de los Ángeles Mantero Maqueda, Ana-María Mantero Maqueda, Felisa Mantero Maqueda, Miguel-Ángel Mantero Maqueda, José-Antonio Mantero Maqueda y Sandra Hidalgo Maqueda.

Datos del enterramiento: Osario grupo 65 izda. n° 275.

### CONDICIONES DE LA CONCESIÓN

Las Concesiones y Transmisiones de unidades de enterramiento se sujetarán a las siguientes condiciones:

PRIMERA.- La concesión o la transferencia de las unidades de enterramiento conllevará la aceptación del correspondiente derecho funerario sobre las mismas. Las unidades de enterramiento serán concedidas por el tiempo máximo que autorice la legislación vigente en cada momento.

A los efectos del cómputo del período de validez de la concesión del derecho funerario se tendrá por fecha inicial la de concesión del derecho.

SEGUNDA.- El ejercicio de las facultades que conlleva el derecho funerario sobre la unidad de enterramiento corresponde en exclusiva a la persona o personas que

figuren como titulares de la unidad de enterramiento y como tales figuren en el Registro de Concesiones de la Oficina del Cementerio.

TERCERA.- El título de derecho funerario otorga a sus titulares los siguientes derechos:

- 1) Conservar cadáveres, restos cadavéricos y cenizas.
- 2) Ordenar en exclusiva las inhumaciones, exhumaciones, reducción de restos y otras prestaciones que deben efectuarse en la unidad de enterramiento adjudicada.
- 3) Determinar los emblemas y/o símbolos que se deseen inscribir o colocar en las unidades de enterramiento que, en su caso, deberán ser objeto de autorización por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- 4) Los demás derechos que se determinen mediante la legislación vigente que sea de aplicación en la materia de que se trata.

CUARTA.- La concesión o la transferencia de unidades de enterramiento obliga al titular al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Conservar el título de derecho funerario expedido, cuya acreditación será preceptiva para atender las solicitudes de prestación de servicios o autorización de obras.
2. Solicitar las correspondientes licencias de obras para las unidades de enterramiento que así lo requieran, acompañando los documentos justificativos de las mismas. Todas las actuaciones materiales y obras que se lleven a cabo en el Cementerio deberán ajustarse estrictamente al proyecto que les haya servido de base.

Frente al incumplimiento de las obligaciones anteriores, el Ayuntamiento, previo expediente instruido al efecto, exigirá el restablecimiento de la legalidad vulnerada y las indemnizaciones de los daños y perjuicios producidos a Cementerio y a terceros.

3. Mantener en adecuado estado de conservación y limpieza las unidades de enterramiento, así como las obras de construcción particular realizadas, asumiendo el titular de la concesión las responsabilidades que pudieran

derivarse de los daños producidos a terceros por el ejercicio de estas actividades.

4. Todas las actuaciones referidas en los párrafos anteriores, además de las inscripciones o emblemas de las unidades de enterramiento, deberán ser respetuosas con la función del Cementerio, que es un espacio donde la vigilancia y el control administrativo es imprescindible para mantener la función social que desarrolla.
5. Abonar los importes de las Tasas correspondientes.
6. Las demás obligaciones establecidas en la vigente legislación que resulte aplicable a esta materia.

QUINTA.- Las concesiones o las transferencias de unidades de enterramiento sólo adquirirán plena validez cuando una vez abonada la tasa correspondiente, el órgano municipal competente conceda o transfiera el derecho funerario sobre la unidad de enterramiento y sea inscrito en el Registro de concesiones de la Oficina del Cementerio.

SEXTA.- El importe de la Tasa por la concesión o la transferencia de unidades de enterramiento será la establecida en la Ordenanza Fiscal de Tasas por prestación de servicios de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.

SÉPTIMA.- El incumplimiento de las condiciones de la concesión de la unidad de enterramiento, así como cualquier otra prevista en la legislación vigente, determinará la revocación de la concesión.

---

15.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de materiales de persianas con destino a colegios públicos y Edificios municipales.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato del Suministro de materiales de persianas con destino a colegios públicos y Edificios municipales, por un periodo de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado para la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 19.042,99p (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

20405-32102-21200/15í í í í í í í í 13.330,09p  
20405-92012-21200/15í í í í í í í í . 5.712,90p

CUARTO.- La prórroga del contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/1435

Objeto: Prórroga del contrato Suministro de materiales de persianas con destino a colegios públicos y Edificios municipales

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA.....15.738,01p

IMPORTE IVA í í í í í í í í í í í í .í í 3.304,98p

IMPORTE TOTALí í í í í .....í 19.042,99p.

La baja ofertada, cifrada en 27,65% sobre el cuadro de precios unitarios implica un aumento de suministros en función de las necesidades que surjan, sin que el Ayuntamiento se comprometa a la realización de la totalidad de los suministros estimados si dichas necesidades no se producen de manera efectiva, ni, por tanto, a abonar el importe total de la adjudicación, así como agotar toda la consignación presupuestaria.

Duración de la prórroga: Hasta 30 de diciembre de 2015.

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO S.L.

---

16.- Aprobar la prórroga del contrato del Suministro de materiales de Vidrio y Sintéticos para Colegios y Edificios Municipales.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato del Suministro de materiales de Vidrio y Sintéticos para Colegios y Edificios Municipales, por un periodo de 1 año,

de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado para la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 26.688,57p (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

20405-32102-21200/15í í í í í í í í 16.013,14  
20405-92012-21200/15í í í .í í í ..í .10.675,43

CUARTO.- La prórroga del contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/1518

Objeto: Prórroga del contrato de Suministro de materiales de Vidrio y Sintéticos para Colegios y Edificios Municipales.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA.....22.056,67p

IMPORTE IVA í í í í í .....í í í í í í 4.631,90p

IMPORTE TOTALÍ í í í í í í í .....í í í 26.688,57p.

La baja ofertada, cifrada en 0,50% sobre el cuadro de precios unitarios implica un aumento de suministros en función de las necesidades que surjan, sin que el Ayuntamiento se comprometa a la realización de la totalidad de los suministros estimados si dichas necesidades no se producen de manera efectiva, ni, por tanto, a abonar el importe total de la adjudicación, así como agotar toda la consignación presupuestaria.

Duración de la prórroga: Hasta 30 de diciembre de 2015.

Adjudicatario: Ana M<sup>a</sup> Vías Camacho (CREHAREL INTEGRAL DE URBANISMO)

---

17.- Aprobar el reajuste de anualidades y adjudicar el contrato de obras de mejoras y reparaciones en el CEIP ANIBAL GONZÁLEZ.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público de contrato de Obras de mejoras y reparaciones en el CEIP ANIBAL GONZALEZ, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose la Resolución nº 5808 del Director General de Régimen Interior, de fecha 22 de septiembre de 2014, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	8.481,97 p

TERCERO.- El contrato de obras y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001097

Objeto: Obras de mejoras y reparaciones en el CEIP ANIBAL GONZALEZ.

Adjudicatario: CONTRATAS GUTIERREZ S.L.

Cuantía del Contrato: 74.540p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.653,40p

Importe total: 90.193,40p

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-32102-63200/14: 81.711,43p

20405-32102-63200/15: 8.481,97p

Garantía definitiva: 3.727p

Plazo de ejecución: 42 días

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 169 en relación con el artículo 171 d) del TRLCSP

CUARTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2014 la parte del crédito no utilizado.

QUINTO.- Autorizar la prórroga del plazo de ejecución de las obras que se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre:

Nº Expte: 2014/1097

Denominación: Obras de mejoras y reparaciones en el CEIP ANIBAL GONZALEZ.

Adjudicatario: CONTRATAS GUTIERREZ S.L.

Nueva fecha de finalización del plazo de ejecución: 15 de enero de 2015.

---

18.- Aprobar el reajuste de anualidades y adjudicar el contrato de obras de adaptación casa de la portería a aula matinal y reforma de aseo en el CEIP MANUEL SIUROT.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público de contrato de Obras de adaptación casa de la portería a aula matinal y reforma de aseo en el CEIP MANUEL SIUROT, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose la Resolución nº 6608 del Director General de Régimen Interior, de fecha 23 de octubre de 2014, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	66.383,47 p

TERCERO.- El contrato de obras y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001101

Objeto: Obras de adaptación casa de la portería a aula matinal y reforma de aseo en el CEIP MANUEL SIUROT.

Adjudicatario: AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIOAMBIENTE S.A.

Cuantía del Contrato: 58.478,65p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.280,52p

Importe total: 70.759,17p

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-32102-63200/14: 4.375,70p

20405-32102-63200/15: 66.383,47p

Garantía definitiva: 2.923,93p

Plazo de ejecución: Reducción del 30%, se fija en 42 días

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 169 en relación con el artículo 171 d) del TRLCSP.

CUARTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2014 la parte del crédito no utilizado.

---

19.- Aprobar el reajuste de anualidades y adjudicar el contrato de obras de sustitución de cerramiento exterior a la calle Barrionuevo del CEIP LA RAZA.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público de contrato de Obras de sustitución de cerramiento exterior a la calle Barrionuevo del CEIP LA RAZA, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose la Resolución nº 6247 del Director General de Régimen Interior, de fecha 8 de octubre de 2014, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	5.859,39 ¢

TERCERO.- El contrato de obras y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001104

Objeto: Obras de sustitución de cerramiento exterior a la calle Barrionuevo del CEIP LA RAZA

Adjudicatario: CONTRATAS GUTIERREZ S.L.

Cuantía del Contrato: 40.678¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 8.542,38¢

Importe total: 49.220,38¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-32102-63200/14: 43.360,99¢

20405-32102-63200/15: 5.859,39¢

Garantía definitiva: 2.033,90¢

Plazo de ejecución: 42 días

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 169 en relación con el artículo 171 d) del TRLCSP

CUARTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2014 la parte del crédito no utilizado.

QUINTO.- Autorizar la prórroga del plazo de ejecución de las obras que se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre:

Nº Expte: 2014/1104

Denominación: Obras de sustitución de cerramiento exterior a la calle Barrionuevo del CEIP LA RAZA

Adjudicatario: CONTRATAS GUTIERREZ S.L.

Nueva fecha de finalización del plazo de ejecución: 9 de enero de 2015.

---

20.- Aprobar el reajuste de anualidades y adjudicar el contrato de obras de sustitución del cerramiento exterior en el CEIP Juan Ramón Jiménez.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público de contrato de obras de sustitución del cerramiento exterior en el CEIP JUAN RAMÓN JIMENEZ, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2015 un crédito por importe de 112.245,99 € (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad.

TERCERO.- Rechazar las ofertas, relacionadas a continuación, por los motivos que se exponen:

- ESTRUCTURA GENERAL ARAHELENSES S.L.: No justifica convenientemente la baja desproporcionada para garantizar la correcta ejecución del contrato.
- AFANDECOR S.L. No justifica convenientemente la baja desproporcionada para garantizar la correcta ejecución del contrato.
- ATLÁNTICO 18 SL por no aportar la documentación requerida en el plazo de subsanación concedido al efecto.

CUARTO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FONSA SL	100
2	NAZARENA DE VIALES 2011, SLU	90,98
3	FALUSA ó COTOM 21	90,74
4	PEFERSAN SA	89,31
5	INVERSIONES HÉRGAMO	89,03
6	BRISOL SA	87,48
7	INFANTE LIMÓN HERMANOS SL	87,46

8	CONSTRUCCIONES AVAL SL	87,46
9	OCISUR	85,59
10	CONSTRUCCIONES GUTIÉRREZ SL	84,85
11	INNDEEX SL	80,53
12	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES SL	78,91
13	RUIZ LOBATO SL	74,78
14	GURESA SL	74,57
15	PAGOLAR CONSTRUCCIONES	72,99
16	TARJE EMPRESA CONSTRUCTORA SLU	72,3
17	CHAV SA	71,01
18	INCOC SL	70,75
19	DIAZ CUBERO SA	70,68
20	SANDO CONSTRUCCIONES SA	70,4
21	ISTEM SLU	69,47
22	SERCOAM	66,33
23	FERSUMAR EQUIPAMIENTO SL	65,31
24	HERYSAN 2007 SL	59,46
25	CONACON	58,67
26	GALLARDO MONTES SL	58,28
27	CONSPEYPE	55,3
28	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA SL	54,36
29	ALVAC SA	50,61
30	LA PRUNEÑA SL	37,8
31	GESTIÓN DE VIVIENDAS VERA-CRUZ SL	36,75
32	UTE SARIAL OBRAS SL - FIGMARSA	21,53

QUINTO- Adjudicar el contrato de OBRAS que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/1256

Objeto: Obras de sustitución del cerramiento exterior en el CEIP JUAN RAMÓN JIMENEZ

Presupuesto de licitación: 150.453,90 ¢

Importe de adjudicación: 92.765,28 ¢

Importe del IVA: 19.480,71 ¢

Importe total: 112.245,99 ¢

Adjudicatario: FONSAN S.L.

Garantía definitiva: 4.638,26 ¢

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 171 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Aplicación presupuestaria del gasto: 20405-32102-63200/15.

Plazo de ejecución: Reducción del 30%, fijándose en 2,1 meses.

SEXTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2014 la parte del crédito no utilizado.

SÉPTIMO.- Delegar en la Dirección General de Régimen Interior las facultades del Órgano de contratación durante la ejecución del contrato, excepto las de interpretación, modificación y resolución.

---

21.- Adjudicar el ¢Servicio de consultoría para el apoyo a la maduración y aceleración de proyectos empresariales en Sevilla¸.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa SYSTEM CENTROS DE FORMACIÓN, S.L. por no haber acreditado la solvencia mínima conforme a lo exigido en el apartado 2.2.3 del Anexo I de los PCAP (certificados de buena ejecución de los trabajos realizados que tengan relación con el objeto del contrato con el detalle establecido en el PCAP, y acreditaciones de la experiencia profesional y de los currículum), ni aportar poder representación bastantado por la Asesoría Jurídica Municipal.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FUNDACIÓN EOI.	91,29
2	UTE GERÓNIMO SÁNCHEZ BENDALA ó ENDOGENUS, S.L.	80,10
3	ÁNFORA FORMACIÓN, S.L.	74,48
4	UTE PROYECTA ó PLAN 3	71,07

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/000868 (34/2014)

Título: "Servicio de consultoría para el apoyo a la maduración y aceleración de proyectos empresariales en Sevilla"

EMPRESA: FUNDACIÓN EOI

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 127.620,00 € (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 82.953,00 € (IVA no incluido)

IMPORTE DEL IVA: 17.420,13 €

IMPORTE TOTAL: 100.373,13 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 30101.43301.22706/15

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto

ACUERDO APROBATORIO DEL GASTO: Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla celebrada el 19 de septiembre de 2014

Plazo de ejecución: 15 de enero de 2015, o bien a partir del día siguiente al de la formalización del contrato si esta fecha es posterior a aquella, hasta el 31 de diciembre de 2015

FIANZA DEFINITIVA: 4.147,65 €

OFERTA: 35,00 % de baja única sobre todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en los Pliegos de Condiciones Técnicas.

**CUARTO.-** Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la partida 30101.43301.22706/15, donde se harán las oportunas anotaciones contables para el ejercicio correspondiente con el siguiente detalle:

Presupuesto año 2015..... 100.373,13 euros

QUINTO.- La ejecución del contrato queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos.

SEXTO.- Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida 30101.43301.22706/15.

---

22.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato del servicio de limpieza del Edificio Crea, durante el año 2015.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio de limpieza del Edificio CREA durante el año 2015, en base al cual deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto siguiente, un crédito por el importe que asimismo se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Aplicación presupuestaria	Importe
30101.43301.22700/15	21.054,00 euros

CUARTO: Adjudicar el contrato del servicio que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2014/001309 (29/2014)

Objeto: Instruido para contratar servicio de limpieza del Edificio CREA durante el año 2015.

EMPRESA: NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA SL

Cuantía del Contrato: 17.400,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.654,00 p

Importe total: 21.054,00 p

Aplicación presupuestaria del gasto: 30101.43301.22700/15 (Limpieza y aseo)

Plazo de ejecución: Desde el día 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, o una vez agotada la partida económica dispuesta para la ejecución del mismo, si esta tuviera lugar en fecha anterior.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

---

23.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato del servicio de asistencia para la gestión de medios técnicos y audiovisuales de diversas dependencias del edificio Crea.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio de asistencia técnica para la gestión de medios técnicos y audiovisuales del auditorio, aulas, salas de reuniones y hall multiusos del edificio CREA, en base a las cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto siguiente un crédito por el importe que asimismo se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Ejercicio Presupuestario  
Anualidad  
2015

Importe total imputable  
Importe  
21.719,50 euros

CUARTO: Adjudicar el contrato del servicio que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2014/001358 (31/2014)

Objeto: Instruido para contratar el servicio de asistencia técnica para la gestión de medios técnicos y audiovisuales del auditorio, aulas, salas de reuniones y hall multiusos del edificio crea.

EMPRESA: MANUEL GARCIA TORRES (SURNOISE)

Cuantía del Contrato: 17.950,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.769,50 €

Importe total: 21.719,50 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 30101.43301.22706/15 (Estudios y trabajos técnicos)

Plazo de ejecución: 1 año; desde el día 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, o una vez agotada la partida económica dispuesta para la ejecución del mismo, si esta tuviera lugar en fecha anterior.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

---

24.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa de las facturas que a continuación se relacionan correspondientes a las obligaciones satisfechas con cargo al Anticipo de Caja Fija autorizado a favor de la Jefe del Servicio de Consumo, D<sup>a</sup> Amparo Guisado Castejón, y que justifican la aplicación de los fondos asignados.

EXPTE.: 31/14

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 30111 43107 22699

IMPORTE: 76,50 €

RELACION CONTABLE: J/2014/95

RELACION DE FACTURAS:

<u>N°</u>	<u>Acreeedor</u>	<u>Importe</u>
SE8684B	APARCAMIENTOS PLAZA NUEVA S.L.	2,60 p
195200	APARCAMIENTOS PLAZA NUEVA S.L.	6,80 p
377	FERRETERIA FERNANDEZ	4,60 p
0	EL BARNAQUI GHKIRI SALAH	4,00 p
00	ISABEL Mª CANO FUENTES	20,00 p
018807	APARCAMIENTOS PLAZA NUEVA S.L.	5,00 p
5259	ROMERO RODRIGUEZ FCO. JAVIER	12,00 p
25591	TUSSAM	20,00 p
000	ZHENGZHENG CHEN	1,50 p

---

25.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato del servicio de diseño, edición, impresión y distribución de programas, folletos, guías y carteles de la delegación de Fiestas Mayores, para 2015.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares y los pliegos de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato:

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2015	31.218,00 euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001668

Objeto: Servicio de diseño, edición, impresión y distribución de programas, folletos, guías y carteles de la Delegación de Fiestas Mayores para 2015

Cuantía del Contrato: 25.800,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 5.418,00 €

Importe total: 31.218,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
30001.33802.22799/ 2015	31.218,00 euros

Garantía provisional: No procede

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: 169 y 174.e) del TRLCSP

26.- Adjudicar el contrato de servicios para la realización del Programa "Encuentros en Familia", en el año 2015.

### ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
ASOCIACION ARTEAULA	51,38	42,5	93,88
DOC 2001 SL	45,63	46	91,63
AOSSA (Asistencia, Organización y Servicios, S.A.)	52	38,25	90,25
ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA "ÁMBAR-21"	50,83	36	86,83
IMAGINA EDUCACION Y OCIO, S.L.	48,77	24,65	73,42
EIPO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	48,6	13,5	62,1

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/001316

OBJETO: Instruido para la contratación de una empresa de servicios para la realización del Programa "Encuentros en Familia" en el año 2015

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 48.327,00 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 41.576,00 ¢

IMPORTE DEL IVA: 8.730,96 ¢

IMPORTE TOTAL: 50.306,96 ¢

ADJUDICATARIO: ASOCIACION ARTEAULA

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.078,80 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
50101.32304.22799	50.306,96 Euros

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 50101-32304-22799, el saldo de 8.168,71.-p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2015.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 7 de noviembre de 2014 a la cuantía de 50.306,96.-p, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2015, quedando su ejecución condicionada a la efectiva consignación presupuestaria, en caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

---

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2013 a la entidad: I.E.S. SALVADOR TÁVORA, para la ejecución del proyecto: ðFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y RESOLUCIÓN PACÍFICA A TRAVÉS DEL DEPORTEö por un importe de 1.746,27.-p una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2013 a la entidad: I.E.S. POLÍGONO SUR, para la ejecución del proyecto: ðACCIÓN CONJUNTA IIIö por un importe de 2.034,01.-p una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2013 a la entidad: I.E.S. CIUDAD JARDÍN, para la ejecución del proyecto: "EL INSTITUTO ES COSA DE TODOS APRENDIENDO A CONVIVIR" por un importe de 1.885,18.-p una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

30.- Conceder subvención a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo y con cargo a la "Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de apoyo a familias con menores y adolescentes con discapacidad 2014" la concesión de subvención por importe de 3.152,00 p (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS) a la Asociación Humanos con Recursos para la ejecución del "Proyecto de estimulación socioeducativa y psicomotriz para menores y adolescentes que presentan discapacidad de 4 a 17 años residentes en asentamientos chabolistas y barrios limítrofes".

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución Definitiva al interesado mediante su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla y en el Tablón de Anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla y, a efectos informativos, en el Tablón de Anuncios del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal.

---

31.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/2013 (PS: 30.1)

CONCEPTO: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES PARA LA ATENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS VULNERABLES 2013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SIFOSA.

PROYECTO: SEVILLA EN MOVIMIENTO: FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 32.091,77 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 31.200,21 ¢.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 81.01)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

ENTIDAD: ALCER GIRALDA.

PROYECTO: INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS RENALES.

CIUDAD 6 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.876,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.381,89 ¢.

EXPTE: 22/2013 (PS: 96)

CONCEPTO: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES PARA LA ATENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS VULNERABLES 2013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE SÍNDROME DE ASPERGER.

PROYECTO: INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 39.286,15 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 40.449,31 ¢.

EXPTE: 36/13

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE MUJERES ACANA.

PROYECTO: PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL AL MENOR EN FAMILIAS MONOPARENTALES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 20.398,29 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 21.193,93 ¢.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

32.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2014/93 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 6, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.78900, para gastos de emergencias capítulo VII, por importe de 8.440,00 euros y correspondiente al expediente 2ps10/14.

---

33.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2014/98 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 6, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 9.412,93 euros y correspondiente al expediente 2ps11/14.

---

34.- Adjudicar el contrato del servicio de desayunos saludables en centros escolares.

---

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
DUJONKA S.L.U.	100	0	100

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/001456

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 13.500 DESAYUNOS SALUDABLES EN CENTROS ESCOLARES PARA EL ALUMNADO DE 3º DE INFANTIL Y PRIMARIA DE LA CIUDAD DE SEVILLA EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y SALUD

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 24.705,00 ¢ (IVA no incluido)

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 24.165,00 ¢

**IMPORTE DEL IVA 10%:** 2.416,50 ¢

**IMPORTE TOTAL:** 26.581,50 ¢

**ADJUDICATARIO:** DUJONKA S.L.U.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 1.208,25 ¢

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Negociado sin publicidad

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

Aplicación	Ejercicio	Importe
60203.31301.22799	2015	26.581,50 Euros

La ejecución del contrato por importe de 26.581,50 euros (IVA incluido), queda supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación mencionada del presupuesto del ejercicio 2015 para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 60203-31301-22799, el saldo de 594 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2015.

---

35.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicios para la ejecución de actividades del Plan Municipal de Salud Alimentaria.

---

### ACUERDO

øPRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001700

Objeto: CONTRATACIÓN DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN MUNICIPAL DE SALUD ALIMENTARIA.

Adjudicatario: M<sup>a</sup> Jesús Sánchez Duque

Cuantía del Contrato: 8.200,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA 21%: 1.722,00 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Ejercicio	Importe
60203.31301.22799	2015	9.922,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2015 por importe de 9.922,00 euros (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato abarcará desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el cumplimiento total de las horas de trabajo previstas, debiendo quedar ejecutado en su totalidad, en todo caso, antes del 30 de Noviembre de 2015.

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

---

36.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Francisco Rebollo Crespo, Jefe de Negociado de Zona Casco Antiguo, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 41, por importe de 2.000,00p aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 27 de marzo de 2014, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2014/82

Reposición nº 3

Proveedor: Varios.

Importe: 94,27p

Aplicaciones presupuestarias:

2014/70101.92435.22000 2,81p.

2014/70101.92435.22002 34,40p.

2014/70101.92435.22110 12,92p.

2014/70101.92435.22699 44,14p.

---

37.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Fernando Márquez Ridruejo, Jefe de Negociado de Zona Este, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 43, por importe de 2.000,00p aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 27 de marzo de 2014, para atender

gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2014/31

Reposición nº 1

Proveedor: Varios.

Importe: 568,89p

Aplicaciones presupuestarias:

2014/70101.92437.21500 249,26p.

2014/70101.92437.22699 319,63p.

Relación contable: J/2014/88

Reposición nº 3

Proveedor: Varios.

Importe: 174,27p

Aplicaciones presupuestarias:

2014/70101.92437.22699

---

38.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Rafael Guillén Velasco, Jefe de Negociado de Zona Nervión, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 44, por importe de 2.000,00p aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 27 de marzo de 2014, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2014/55

Reposición nº 3

Proveedor: Varios.

Importe: 296,45p

Aplicación presupuestaria:

2014/70101.92440.22699

Relación contable: J/2014/57

Reposición nº 5  
Proveedor: Varios.  
Importe: 290,40p  
Aplicación presupuestaria:  
2014/70101.92440.21500

---

39.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D<sup>a</sup> María Manuela Ruíz Vera, Jefe de Negociado de Zona San Pablo, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 45, por importe de 1.000,00p aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 27 de marzo de 2014, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2014/84  
Reposición nº 1  
Proveedor: Varios.  
Importe: 864,66p  
Aplicaciones presupuestarias:

2014/70101.92436.21500	121,00p
2014/70101.92436.22000	105,24p.
2014/70101.92436.22002	201,34p.
2014/70101.92434.22110	107,35p.
2014/70101.92434.22699	329,73p.

---

40.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D<sup>a</sup> Ana María Rueda Montes, Jefe de Negociado de Zona Norte-Centro Cívico Entreparkes,

correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 50, por importe de 1.000,00p aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 27 de marzo de 2014, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2014/86

Reposición nº 2

Proveedor: Varios.

Importe: 654,88p

Aplicaciones presupuestarias:

2014/70101.92434.22000 222,55p.

2014/70101.92434.22002 113,74p.

2014/70101.92434.22110 127,04p.

2014/70101.92434.22699 191,55p.

---

41.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Ángel Luis Álvarez Abuja, Jefe de Negociado de Zona Torreblanca, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 48, por importe de 1.000,00p aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 27 de marzo de 2014, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2014/77

Reposición nº 2

Proveedor: Varios.

Importe: 325,18p

Aplicación Presupuestaria:

2014/70101.92439.22699

---

42.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D<sup>a</sup> María Manuela Ruíz Vera, Jefe de Negociado de Zona Norte-Centro Cívico Los Carteros, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 51, por importe de 1.000,00p aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 27 de marzo de 2014, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2014/83

Reposición nº 1

Proveedor: Varios.

Importe: 819,53p

Aplicaciones presupuestarias:

2014/70101.92434.22000	189,39p.
2014/70101.92434.22002	100,67p.
2014/70101.92434.22110	131,12p.
2014/70101.92434.22699	398,35p.

---

43.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de diversos servicios para el desarrollo de actividades subvencionadas por el Distrito Macarena, durante el año 2015.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001777

Objeto: C. Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación y sonido y alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas y mesas para actividades subvencionadas por el Distrito Macarena para el año 2015.

Adjudicatario: Servicios Integrales Híspalis 2000, S.L.

Cuantía del Contrato: 11.570,25 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.429,75 ¤

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70212.92401.48900	14.000,00 Euros

Plazo de ejecución: 1 año

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa y anticipado.

TERCERO: Al tratarse de la aprobación de un gasto anticipado la ejecución del contrato queda condicionada a la efectiva consignación en la aplicación presupuestaria 70212-92401-48900 y a nivel de vinculación del ejercicio 2015, de la cantidad de adjudicación para atender las obligaciones derivadas del contrato en dicha anualidad.ö

---

44.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de diversos suministros para el desarrollo de actividades socioculturales subvencionadas por el Distrito San Pablo-Santa Justa, durante el año 2015.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001781

Objeto: ESCENARIOS, SILLAS, MESAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES Y GENERADORES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES SUBVENCIONADAS DENTRO DEL PROGRAMA SUBVENCIONES EN ESPECIE, POR EL DISTRITO SAN PABLO-STA JUSTA

Empresa Adjudicataria: EVENFRI ANDALUSI, S.L. (EVENTOS LA LONJA)

Cuantía del Contrato: 16.528,92 ¤, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.471,07 ¢  
Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70218.33701.48900	19.999,99 Euros

Plazo de ejecución: 1 año  
Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

TERCERO: Al tratarse de la aprobación de un gasto anticipado la ejecución del contrato queda condicionada a la efectiva consignación en la aplicación presupuestaria 70218- 33701-48900 y a nivel de vinculación del ejercicio económico 2015, de la cantidad de adjudicación para atender las obligaciones derivadas del contrato en dicha anualidad

---

45.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato del suministro de flores y plantas para el desarrollo de actividades socioculturales subvencionadas por el Distrito San Pablo-Santa Justa, durante el año 2015.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001784

Objeto: SUMINISTRO DE FLORES Y PLANTAS PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES SUBVENCIONADAS DENTRO DEL PROGRAMA SUBVENCIONES EN ESPECIE; POR EL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2015

Empresa Adjudicataria: DELOCOLE SL

Cuantía del Contrato: 10.743,80 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.256,20 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70218.33701.48900	13.000,00 Euros

Plazo de ejecución: 1 año

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

TERCERO: Al tratarse de la aprobación de un gasto anticipado la ejecución del contrato queda condicionada a la efectiva consignación en la aplicación presupuestaria 70218- 33701-48900 y a nivel de vinculación del ejercicio económico 2015, de la cantidad de adjudicación para atender las obligaciones derivadas del contrato en dicha anualidad

---

46.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- A. V.V. Y TERCERA EDAD LA PLAZA, importe 810,58 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- PEÑA SEVILLISTA LA CORZA, importe 810,58 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- A. V.V. EL TRIANGULO, importe 810,58 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.

- A. V.V. RAICES, importe 810,58 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- A. V.V. UNIDAD, importe 810,58 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- A. V.V. LOS GRANADOS, importe 810,58 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- PEÑA BETICA RAFAEL GORDILLO, importe 810,58 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- CLUB SANTA CLARA, importe 810,58 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- PEÑA SEVILLISTA CURRO SAN JOSE, importe 810,58 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- PEÑA SEVILLISTA EL FONTANAL, importe 810,58 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- A. V.V. EL PUEBLO, importe 810,58 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.

---

47.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la siguiente Entidad, por el importe que se señala:

EXPTE: 10/2013. P.S.41  
PERCEPTOR: AMPA CARACOL.  
IMPORTE: 916,18 ¢  
FINALIDAD: PROYECTO ESPECIFICO

---

48.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de diversos servicios para el desarrollo de actividades socioculturales promovidas por el Distrito Bellavista-La Palmera, durante el año 2015.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001522  
Objeto: INSTRUIDO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIOS Y DE EQUIPOS DE MEGAFONÍA, ILUMINACIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES QUE PROMUEVE EL DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA DURANTE EL AÑO 2015.  
Cuantía del Contrato: 9.090,91 ¢, IVA no incluido.  
Importe del IVA: 1.909,09 ¢  
Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70220.33801.22609	11.000,00 Euros

Plazo de ejecución: 1 año

Empresa Adjudicataria: Evenfri Andalusi, S.L.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

El gasto se financiará, en el importe que se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria òActividades Culturales y Deportivasö, correspondiente al ejercicio 2015, de tal forma que la adjudicación de este contrato quedará supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en dicho ejercicio.

Artículo aplicable: 109 y 110 TRLCSP

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos del año 2015, un crédito por el importe arriba indicado para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contratoö

---

49.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar parcialmente la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE HUERTOS LA SALUD-BELLAVISTA.

PROYECTO SUBVENCIONADO: CULTIVAMOS CACAHUETES.

IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN: 1.392,88 euros.

IMPORTE JUSTIFICADO: 883,24 euros.

SEGUNDO: Aceptar la devolución parcial de la cantidad que la entidad no ha podido justificar del total de la subvención, junto con sus intereses de demora, quedando incorporadas las cartas de pago en su expediente.

CANTIDAD NO JUSTIFICADA: 509,64 euros.

INTERESES DE DEMORA: 9,36 euros.

---

## ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar convenio con la Universidad de Sevilla para una asesoría permanente en Ecología, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar convenio de colaboración entre la Delegación de Urbanismo, Medioambiente y Parques y Jardines de Sevilla y la Universidad de Sevilla a fin de establecer un marco de actuación y coordinación entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla, a través de un protocolo de colaboración entre ambas instituciones, para una asesoría permanente en Ecología, Medio Ambiente y Sostenibilidad, así como actividades de soporte científico y tecnológico y de colaboración en temas específicos.

---

B.- Autorizar la cesión del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Autorizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y del artículo 35 del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, la cesión del contrato cuyos datos se indican a continuación, concediendo al cesionario el plazo de 1 mes para que formalice la cesión en escritura pública, de la que deberá remitirse copia autenticada al órgano de contratación. Igualmente deberá acreditarse por el cesionario el mantenimiento de la garantía definitiva del contrato a su nombre.

Expediente: 2012/1601/400.

Objeto: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO VIARIO MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SEVILLA (LOTE 3.- Distrito Norte y San Pablo).

Adjudicatario cedente: ñConservación Jardinería lote 3ö (Fitonovo, S.L. y Limpiezas Lorca, S.L., UTE Ley 18/1982, de 26 de mayo).

Cesionario propuesto: Aceinsa Movilidad, S.A. e Ingeniería de Recursos Naturales, S.A.

Importe de adjudicación: 8.655.441,58 ¤.

Importe de IVA: 1.817.642,73 ¤.

Importe total: 10.473.084,31 ¤.

Importe de la garantía definitiva: 432.772,08 ¤.

---

C.- Autorizar la cesión, a la Sociedad Municipal Congresos y Turismo de Sevilla, de la concesión demanial de una parcela para la construcción y gestión de la ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

---

#### ACUERDO

Autorizar la cesión por el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos a la Sociedad Municipal Congresos y Turismo de Sevilla de la concesión demanial otorgada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2007, de una parcela de propiedad municipal, para la construcción y gestión de la ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla. La concesión demanial fue otorgada sobre la finca nº 39.057, al folio 190 del tomo 3.410, libro 915, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, en virtud de escritura pública autorizada por la Notario de Sevilla Dña. María del Carmen Alonso Bueyes, nº 1982 de su protocolo, en los mismos términos en los que fue otorgada por la Junta de Gobierno.

---

D.- Iniciar los trámites para concertar con el SAE, la continuación de personal de colaboración social durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Iniciar los trámites oportunos para llevar a cabo la concertación con el SAE de la continuación de 2 desempleados (que actualmente se encuentran prestando servicios en régimen de Colaboración Social en este Ayuntamiento), con

arreglo a las condiciones establecidas con el Real Decreto 1809/86, destinadas a los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento de Colegios Públicos y otros Edificios Municipales, así como otras tareas en función de sus categorías, en los diferentes Servicios del Ayuntamiento, durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2015.

SEGUNDO: La formalización definitiva del concierto se realizará una vez que se apruebe el Presupuesto 2015 o bien se prorrogue el actual.

TERCERO: El gasto que supone la concertación, se imputará a la aplicación presupuestaria que determine la Intervención de Fondos Municipales, para lo cual se someterá nuevamente el expediente a la fiscalización del citado órgano, una vez que el Presupuesto 2015 esté aprobado o prorrogado el actual.

---

E.- Nombramiento de Funcionarios de Carrera.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Nombrar funcionarios de carrera, con el cargo de Suboficial de Extinción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrado en el Subgrupo C<sub>1</sub>, a D. Francisco Martínez Ortiz y a D. Julián Fernández Bermejo.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.

---

F.- Nombramiento de Funcionarios de Carrera.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Nombrar funcionarios de carrera, con el cargo de Sargento de Extinción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrado en el Subgrupo C<sub>1</sub>, a D. Manuel Carrillo Gutiérrez, D. Miguel Navarro Cárdenas, D. Pablo Jiménez Sánchez, D. Mariano Javier Arcos Fernández, D. Enrique Suárez Campos, D. Manuel Jiménez Sánchez, D. José Ceballos Coco y a D. Antonio Amuedo Romero.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.

---

G.- Nombramiento de Funcionario de Carrera.

---

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera, con el cargo de Sargento Conductor de Extinción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrado en el Subgrupo C<sub>1</sub>, a D. Federico Muñoz Trigo.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada.

---

H.- Nombramiento de Funcionarios de Carrera.

---

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar funcionarios de carrera, con el cargo de Cabo de Extinción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrado en el Subgrupo C<sub>2</sub>, a D. Jorge Durán Bernabé, D. José Javier Molina Montero y a D. José Ramón Macías Vargas-Machuca.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.

---

I.- Nombramiento de Funcionario de Carrera.

---

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera, con el cargo de Cabo Conductor de Extinción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrado en el Subgrupo C<sub>2</sub>, a D. Carlos Alberto Isorna Martínez.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada.

---

J.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación del servicio de entierros benéficos.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar gasto y reconocer la obligación derivada del pago de las facturas que a continuación se relacionan, a favor de la empresa y por los servicios que, igualmente, se indican:

Facturas:

F14/07-6000-0003	15.125 p	1408059641	605 p	1408059640	605 p
1409059239	605 p	1408060502	605 p	1407061588	605 p
1409059466	605 p	1408060885	605 p	1407061587	605 p
1409059860	605 p	1408061037	605 p	1407061669	605 p
1409060826	605 p	1408061898	605 p	1407062034	605 p
1409061624	605 p	1407060557	605 p		

Servicio o Unidad Administrativa: SERVICIO DE CEMENTERIO

Nº Expediente: 2014/166

Objeto: Servicio de entierros benéficos

Beneficiario: MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L.U.

Importe: 20.500 p, IVA no incluido

Importe del IVA: 4.305 p

Importe total: 24.805 p

Partida presupuestaria: 20404-16401-22799

SEGUNDO: Notificar al Intervención general con el objeto de abonar las facturas antes relacionadas.

---

K.- Aprobar reajuste de anualidades del contrato del servicio de inmovilización, retirada y depósito de vehículos de la Ciudad.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades correspondiente al ejercicio 2015, del contrato que se indica, así como la actualización del tipo impositivo del IVA, del expediente que se expresa.

EXPTE: 15/11

OBJETO: Servicio de Inmovilización, retirada y depósito de vehículos de la ciudad de Sevilla.

EMPRESA ADJUDICATARIO: Setex-Aparki

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años

MESES QUE SE IMPUTAN AL EJERCICIO 2015: 9,5 mensualidades

CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 ANTES DEL REAJUSTE DE ANUALIDAD: 1.366.268,31 ¢

CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 RESULTANTE DEL REAJUSTE DE LA ANUALIDAD: 1.774.604,99 ¢.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a ambos conceptos por importe de 408.366,68 Euros, imputándose a la partida 40201.13202.22799 del ejercicio 2015, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención de Fondos Municipales.